



### IV. ÓRGANO COLEGIADO

IDENTIFICACIÓN

NOMBRE

OC-0021

12. COMISIÓN DE PRESUPUESTOS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO GENERAL

#### BASE LEGAL

**LEY ORGÁNICA:** ARTÍCULOS 26, 27 FRACC. III, 32, 38 FRACC. IV; 44 FRACC. VIII, VIII-A; 88 Y 105.  
**ESTATUTO GENERAL:** ARTÍCULO 189 FRACC. V.  
**ESTATUTO DE LOS ALUMNOS:** ARTÍCULO 153.  
**ESTATUTO DE LOS ALUMNOS 2008:** ARTÍCULO 140.  
**REGLAMENTO DE INGRESOS Y EGRESOS:** ARTÍCULOS 4, 5, 9, 10, 13, 50 FRACC. V; Y 53.  
**REGLAMENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO GENERAL:** ARTÍCULOS 16, 25, 38, 40, 41 Y 42.

#### DESCRIPCIÓN GENERAL

#### INTEGRACIÓN



#### UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA

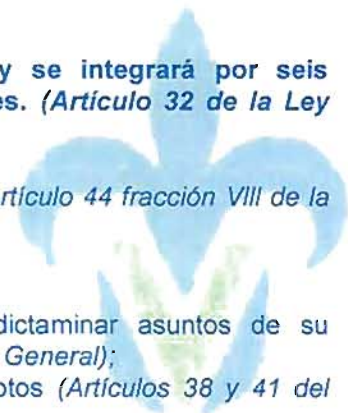




AUTORIDAD LINEAL ———

ATRIBUCIONES

FUNCIONAMIENTO

1. Ser elegida cada dos años por el Consejo Universitario General y se integrará por seis académicos y tres alumnos, los que tendrán sus respectivos suplentes. *(Artículo 32 de la Ley Orgánica)*
2. Ser convocada y presidida por el Secretario de Administración y Finanzas *(Artículo 44 fracción VIII de la Ley Orgánica)*.
3. **Sesionar:**
  - a) previa convocatoria cuantas veces estime necesario el Rector y dictaminar asuntos de su competencia *(Artículos 38 y 40 del Reglamento del Consejo Universitario General)*;
  - b) con la mayoría de integrantes y tomar resoluciones por mayoría de votos *(Artículos 38 y 41 del Reglamento del Consejo Universitario General)*.
2. Informar de sus actividades en cada sesión del Consejo Universitario General *(Artículos 38 y 42 del Reglamento del Consejo Universitario General)*.
3. **Recibir del Rector:**
  - a) el proyecto del presupuesto anual de la Universidad a más tardar en diciembre, a fin de emitir dictamen en los términos de la reglamentación correspondiente y ser aprobado por el Consejo Universitario General, en la primera sesión que se lleve a cabo *(Artículos 32 fracción I; 44 fracción VIII-A de la Ley Orgánica, 189 fracción V del Estatuto General; 4 y 9 del Reglamento de Ingresos y Egresos)*;
  - b) y aprobar en diciembre las modificaciones al presupuesto que resultaron necesarias durante el año en ejercicio *(Artículos 32 fracción II; 38 fracción IV de la Ley Orgánica, 10 y 53 del Reglamento de Ingresos y Egresos)*.
4. Dictaminar en caso de insuficiencia de recursos, la urgencia del egreso a juicio del Rector *(Artículo 50 fracción V del Reglamento de Ingresos y Egresos)*.
5. Aprobar convenios que impliquen compromisos financieros, con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores, previa revisión del Secretario de Administración y Finanzas *(Artículo 5 del Reglamento de Ingresos y Egresos)*.
6. Determinar anualmente el porcentaje de alumnos beneficiados con becas de inscripción para el período lectivo correspondiente *(Artículos 153 del Estatuto de los Alumnos y 140 del Estatuto de los Alumnos 2008)*.
7. Solicitar la presencia de los titulares de las entidades académicas y dependencias en las sesiones en que se discuta su proyecto de presupuesto *(Artículo 13 del Reglamento de Ingresos y Egresos)*.
8. Realizar todas aquellas que se deriven de las disposiciones reglamentarias o del Consejo Universitario General *(Artículo 32 fracción III de la Ley Orgánica)*.



 Dirección de Planeación Institucional Unidad de Organización y Métodos	 Mtro. Alberto Islas Reyes Abogado General	MAYO/16	MAYO/16
PROPONE	AUTORIZA	FECHA DE AUTORIZACIÓN	ENTRA EN VIGOR